

DECRETO 488 DE 2022

(abril 1º)

D.O. 51.994, abril 1º de 2022

por el cual se vincula a un funcionario en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los numerales 2 y 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015, Decretos Leyes 663 de 1993 y 274 de 2000,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 1418 del 3 de noviembre de 2020 se nombró al doctor José Alfredo Ramos González, identificado con cédula de ciudadanía número 79504273 de Bogotá, D.C., en el cargo de Agregado Comercial, con categoría de Consejero en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Corea.

Que mediante Decreto número 326 del 8 de marzo de 2022, el doctor José Alfredo Ramos González, fue desvinculado del cargo de Agregado Comercial, con categoría de Consejero en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Corea.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1º. En virtud de lo anterior, VINCÚLESE mediante nombramiento a la doctora Shirley Catherine Vega Rubio, identificada con cédula de ciudadanía número 1075660141 de Zipaquirá, al cargo de Agregado Comercial, con categoría de Consejero en la Embajada de

Colombia ante el Gobierno de Corea.

Artículo 2º. Todas las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo a los recursos del Fideicomiso Procolombia antes Proexport Colombia.

Artículo 3º. Comunicar, a la doctora Shirley Catherine Vega Rubio, el contenido del presente Decreto, a través de la Secretaría General de Procolombia.

Artículo 4º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1º de abril de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Viceministro de Relaciones Exteriores encargado de las funciones del despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores,

Francisco Javier Echeverri Lara.

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo,

María Ximena Lombana Villalba.